

Retenciones de Ganancias a Trabajadores y Jubilados. Nuevos empleados Sept. 2013. Aclaración AFIP



Informe complementario al correspondiente a la Reunión 13 del Consejo Consultivo de la AFIP del Lunes 11/05/2015. Grupos. **Nuevos trabajadores:** Art. 4 RG. 3525 (*mes y año inicio*) o Art. 5 RG. 3770 (*Enero 2015*). Efectos. **Norma que favorece al empleado** (Fallo Organización Veraz SA, CSJN, 16/3/2007). Sugerencia de aclaraciones a la AFIP

NR: [ver también "Empleados. Deducciones y Exenciones en Ganancias Marzo 2015: Nuevos rangos y beneficiarios", Tributum.com.ar, 13/05/2015](#) y ["Apostillas de las recientes deducciones y exenciones en Ganancias MAYO 2015", Tributum, 20/05/2015](#)

Se exhibe el cuadro resumen publicado en Diálogo Fiscal de la [página web de la AFIP \(que se adjunta\)](#), y se brinda una explicación del encuadre de cada trabajador dependiente, conforme los siguientes 3 grupos:

- 1) Trabajadores con salarios en enero a agosto de 2013.
- 2) Trabajadores con salarios a partir de septiembre de 2013 (Nuevos).
- 3) Trabajadores de la Patagonia.

A los efectos del encuadre de las retenciones a practicar en el Año 2015, los funcionarios de la AFIP analizan el nuevo encuadre de cada trabajador, conforme los salarios brutos obtenidos por los mismos a partir de enero de 2013 en cada uno de los 3 TRAMOS: Menores a \$ 15000, entre \$ 15.000 y \$ 25.000 y mayores a \$ 25.000.

Si bien de la RG 3770 y de la presentación de la AFIP queda claro el encuadre a

agosto de 2013, aún subsisten las dudas respecto al encuadre a otorgar a partir del 2015 a los trabajadores que obtuvieron salarios a partir de septiembre de 2013 (Nuevos Trabajadores).

Coexisten actualmente 2 Artículos referidos al encuadre en las retenciones del Año 2015, ante el inicio de actividades a partir de Septiembre de 2013:

- El Artículo 4° de la RG 3525, el cual establece que el encuadre en cada uno de los 3 TRAMOS es en función del salario bruto obtenido en el mes del inicio de la actividad, y
- El Artículo 5° de la RG 3770, el cual establece que el encuadre en cada uno de los 3 TRAMOS es en función del mayor salario bruto normal y habitual obtenido a partir de enero de 2015.

En los casos de Nuevos Trabajadores que obtuvieron un sueldo bruto inicial menor a \$ 15.000, pero después de enero de 2015 obtienen un sueldo mayor a \$ 15.000, ocurre lo siguiente:

- si el empleador aplica el Artículo 4° de la RG 3525, NO LES RETIENE GANANCIAS desde enero de 2015,
- si el empleador aplica el Artículo 5° de la RG 3770, SI LES RETIENE GANANCIAS desde enero de 2015.

En este último caso, dado que hasta el sueldo de abril 2015 el empleador no les retuvo ganancias, la retención del sueldo correspondiente a mayo de 2015 abarcaría las retenciones acumuladas desde enero.

Asimismo, en los casos de Nuevos Trabajadores que obtuvieron un sueldo bruto inicial menor a \$ 25.000, pero después de enero de 2015 obtienen un sueldo mayor a \$ 25.000, ocurre lo siguiente:

- si el empleador aplica el Artículo 4° de la RG 3525, LES RETIENE GANANCIAS desde enero de 2015 TOMANDO EL INCREMENTO DEL 20% Y DE LA RG 3770,
- si el empleador aplica el Artículo 5° de la RG 3770, LES RETIENE GANANCIAS desde enero de 2015 SIN TOMAR NINGÚN INCREMENTO.

En este último caso, dado que hasta el sueldo de abril 2015 el empleador les retuvo ganancias aplicando el incremento del 20%, la retención del sueldo correspondiente a mayo de 2015 abarcaría las diferencias de retenciones acumuladas desde enero.

Ante la referida coexistencia normativa que provoca incertidumbre en los

norma anterior, es decir el Artículo 4° de la RG 3525, por ser más favorable al trabajador (Con cita al fallo de la CSJN Organización Veraz SA del 16/3/2007, cuyo 6to Considerando establece que en estos casos debe interpretarse que no hay derogación implícita de la norma anterior).

SUGERENCIA DE ACLARACIONES A LA AFIP

Si prospera la referida interpretación sobre la aplicación de la norma vigente más favorable al trabajador, sería importante que la AFIP distinga los inicios de actividad a partir de septiembre de 2013 entre “casos de inicio de actividad entre septiembre de 2013 y diciembre de 2014” y “casos de inicio de actividad posteriores a enero de 2015”.

1– Casos de inicio de actividad entre septiembre de 2013 y diciembre de 2014:

Debiera aclararse lo siguiente:

A los trabajadores con sueldo bruto inicial menor a \$ 15.000, NO SE LES RETIENE GANANCIAS.

A los trabajadores con sueldo bruto inicial entre \$ 15.000 y \$ 25.000, SE LES RETIENE GANANCIAS CONFORME EL ENCUADRE DEL SUELDO INICIAL EN UNO DE LOS 6 TRAMOS DEL ANEXO A DE LA RG 3770.

A estos trabajadores no se les aplica la exclusión del beneficio a que alude el último párrafo del Artículo 5° de la RG 3770, toda vez que tales trabajadores han quedado equiparados a los que obtuvieron salarios en el período enero–agosto de 2013.

2– Casos de inicio de actividad posterior a enero de 2015:

Debiera aclararse lo siguiente:

Mientras los trabajadores mantengan un sueldo bruto normal y habitual menor a \$ 15.000, NO SE LES RETIENE GANANCIAS

Mientras los trabajadores mantengan un sueldo bruto entre \$ 15.000 y \$ 25.000, SE LES RETIENE GANANCIAS CONFORME EL ENCUADRE DEL SUELDO MAYOR, EN UNO DE LOS 6 TRAMOS DEL ANEXO A DE LA RG 3770.

Los cambios de encuadre posteriores a enero de 2015 tienen efectos desde el mes en que se produce el cambio y no desde el mes de enero. Por lo tanto, cuando los sueldos pasan a mayores a \$ 15.000, o bien, a un nuevo tramo de los 6 previstos para los sueldos brutos entre \$ 15.000 y \$ 25.000, o bien, a mayores a \$ 25.000, se aplican las deducciones mensuales que corresponden a partir de esos cambios y hacia adelante.

prevé el Artículo 4° de la RG 3525, dado que se aplica el Artículo 5° de la RG 3770 (revisión mensual del encuadre y exclusión del beneficio cuando supera los \$ 25.000).